



Asamblea General

Distr. GENERAL

A/CN.9/SER.C/INDEX/1
19 de septiembre de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL
DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES SOBRE TEXTOS DE LA CNUDMI (CLOUT)

Índice analítico de la CNUDMI relativo a la Convención de las Naciones Unidas sobre la Compraventa

1. En los párrafos 18 y 19 del documento A/CN.9/SER.C/GUIDE/1, se anunció que la Secretaría se proponía publicar índices basados en sistemas de clasificación, o índices analíticos, ("thesaurus") para los distintos textos jurídicos de la CNUDMI abarcados por el sistema de información jurisprudencial CLOUT. La finalidad de los índices es remitir al usuario del sistema a los casos existentes relacionados con una determinada cuestión, enumerándolos en el contexto de las disposiciones o aspectos pertinentes.
2. El primer índice analítico, que se publica en el presente documento, se refiere a la Convención sobre la Compraventa y deberá constituir la base para un índice relativo a dicha Convención, que se publicará con la signatura A/CN.9/SER.C/INDEX/2.

Copyright © Naciones Unidas 1995
Impreso en Austria

Reservados todos los derechos. Este documento puede reproducirse en su totalidad o en parte solicitándolo a la Secretaría de las Naciones Unidas, Junta de Publicaciones de las Naciones Unidas, Nueva York, N.Y. 10017, Estados Unidos de América. Las autoridades y las instituciones públicas pueden reproducir el documento en su totalidad o en parte sin necesidad de solicitarlo, pero se ruega que lo comuniquen a las Naciones Unidas.

ÍNDICE

	<i>Página</i>
Parte I. Ámbito de aplicación y disposiciones generales	6
CAPÍTULO I. ÁMBITO DE APLICACIÓN	6
Artículo 1. Reglas básicas de aplicabilidad	6
Artículo 2. Exclusiones del ámbito de la Convención: tipos de transacciones	7
Artículo 3. Mercaderías que han de ser manufacturadas, servicios; "mercaderías"	7
Artículo 4. Cuestiones abarcadas y excluidas; validez; derechos reales	8
Artículo 5. Muerte o lesiones corporales	8
Artículo 6. La Convención cede ante la autonomía contractual de las partes; acuerdos que deben aplicarse	8
CAPÍTULO II. DISPOSICIONES GENERALES	9
Artículo 7. Interpretación de la Convención	9
Artículo 8. Interpretación de las declaraciones y otros actos de una parte	10
Artículo 9. Usos internacionales; prácticas establecidas por las partes	10
Artículo 10. Establecimiento	11
Artículo 11. Requisitos de forma	11
Artículo 12. Declaración por la que el Estado hace valer sus requisitos de forma nacionales	11
Artículo 13. El telegrama y el télex como "escritos"	11
Parte II. Formación del contrato	11
Artículo 14. Criterios para una oferta	12
Artículo 15. Momento en que surte efecto la oferta; retiro previo	12
Artículo 16. Revocabilidad de la oferta	12
Artículo 17. Rechazo de oferta irrevocable seguida de aceptación	13
Artículo 18. Aceptación: plazo y modo de aceptación	13
Artículo 19. Aceptación con modificación	14
Artículo 20. Interpretación de los plazos de aceptación fijados por el oferente	14
Artículo 21. Aceptación tardía; respuesta del oferente	14
Artículo 22. Retiro de la aceptación	15
Artículo 23. Perfeccionamiento del contrato	15
Artículo 24. Momento en que la comunicación "llega" al destinatario	15
Parte III. Compraventa de mercaderías	15
CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES	15
Artículo 25. Definición de incumplimiento esencial	15
Artículo 26. Notificación de resolución	16
Artículo 27. Demora o error en las comunicaciones	16
Artículo 28. Restricciones del derecho a exigir el cumplimiento: reglas nacionales del foro	16
Artículo 29. Modificación o extinción del contrato mediante acuerdo	17

ÍNDICE (Cont.)

	<i>Página</i>
CAPÍTULO II. OBLIGACIONES DEL VENDEDOR	17
Artículo 30. Resumen de las obligaciones del vendedor	17
Sección I. Entrega de las mercaderías y de los documentos	17
Artículo 31. Lugar de entrega	17
Artículo 32. Arreglos de expedición	17
Artículo 33. Fecha de entrega	18
Artículo 34. Entrega de documentos	18
Sección II. Conformidad de las mercaderías y pretensiones de terceros	18
Artículo 35. Conformidad de las mercaderías al contrato	18
Artículo 36. Momento a partir del cual se determina la conformidad de las mercaderías	19
Artículo 37. Entrega anticipada; derecho del vendedor a subsanar la falta de conformidad	19
Artículo 38. Plazo para examinar las mercaderías	19
Artículo 39. Obligación de notificar al vendedor la falta de conformidad: sanciones	20
Artículo 40. Conocimiento de la falta de conformidad por parte del vendedor	20
Artículo 41. Pretensiones de terceros respecto de las mercaderías	20
Artículo 42. Pretensiones de un tercero basadas en la propiedad intelectual	21
Artículo 43. Comunicación de la pretensión del tercero	21
Artículo 44. Excusa por no haber informado al vendedor	21
Sección III. Derechos y acciones en caso de incumplimiento del contrato por el vendedor	22
Artículo 45. Derechos y acciones de que dispone el comprador	22
Artículo 46. Derecho del comprador a exigir el cumplimiento	22
Artículo 47. Comunicación por la que se fija un plazo suplementario definitivo para que el vendedor cumpla sus obligaciones	22
Artículo 48. Derecho del vendedor a subsanar el incumplimiento después de la fecha de entrega	23
Artículo 49. Derecho del comprador a resolver el contrato	23
Artículo 50. Reducción del precio	24
Artículo 51. Falta de conformidad de una parte de las mercaderías	24
Artículo 52. Entrega anticipada; cantidad excedente	24
CAPÍTULO III. OBLIGACIONES DEL COMPRADOR	24
Artículo 53. Resumen de las obligaciones del comprador	24
Sección I. Pago del precio	25
Artículo 54. Obligación de pagar el precio; medidas para posibilitar el pago	25
Artículo 55. Precio no fijado en el contrato	25
Artículo 56. Peso neto	25
Artículo 57. Lugar de pago	25

ÍNDICE (Cont.)

	Página
Artículo 58. Momento en que debe procederse al pago	26
Artículo 59. Obligación de pago sin necesidad de requerimiento	26
Sección II. Recepción	26
Artículo 60. Obligación del comprador de proceder a la recepción	26
Sección III. Derechos y acciones en caso de incumplimiento del contrato por el comprador	26
Artículo 61. Derechos y acciones a disposición del vendedor en caso de incumplimiento por el comprador	26
Artículo 62. Derecho del vendedor a exigir el cumplimiento	27
Artículo 63. Comunicación de plazo suplementario definitivo para el cumplimiento ...	27
Artículo 64. Derecho del vendedor a declarar resuelto el contrato	27
Artículo 65. Comunicación del vendedor con las especificaciones no hechas por el comprador	28
CAPITULO IV. TRANSMISIÓN DEL RIESGO	28
Artículo 66. Pérdida o deterioro después de la transmisión del riesgo al comprador ...	28
Artículo 67. Riesgo del contrato cuando implica el transporte de mercaderías	28
Artículo 68. Transmisión del riesgo - mercaderías vendidas durante el tránsito	29
Artículo 69. Transmisión del riesgo en otros casos	29
Artículo 70. El riesgo en caso de incumplimiento esencial por parte del vendedor	29
CAPÍTULO V. DISPOSICIONES COMUNES A LAS OBLIGACIONES DEL VENDEDOR Y DEL COMPRADOR	30
Sección I. Incumplimiento previsible y contratos con entregas sucesivas	30
Artículo 71. Aplazamiento del cumplimiento	30
Artículo 72. Resolución del contrato antes de la fecha de cumplimiento	31
Artículo 73. Resolución de contratos con entregas sucesivas	31
Sección II. Indemnización de daños y perjuicios	32
Artículo 74. Daños y perjuicios - reglas generales para la evaluación	32
Artículo 75. Resolución: indemnización de daños y perjuicios determinada por operación de reemplazo	32
Artículo 76. Resolución: indemnización de daños y perjuicios basada en un precio corriente	32
Artículo 77. Reducción de la indemnización de los daños y perjuicios	33
Sección III. Intereses	33
Artículo 78. Intereses	33

ÍNDICE (Cont.)

		Página
Sección IV.	Exoneración	34
Artículo 79.	Impedimento que exime a una parte de la indemnización	34
Artículo 80.	Incumplimiento causado por otra parte	35
Sección V.	Efectos de la resolución	35
Artículo 81.	Efecto de la resolución en las obligaciones: arbitraje, restitución	35
Artículo 82.	Incapacidad del comprador para restituir las mercaderías en el mismo estado	35
Artículo 83.	Conservación de los otros derechos y acciones	36
Artículo 84.	Restitución de beneficios recibidos	36
Sección VI.	Conservación de las mercaderías	36
Artículo 85.	Obligación del vendedor de conservar las mercaderías	36
Artículo 86.	Obligación del comprador de conservar las mercaderías	37
Artículo 87.	Depósito en almacén	37
Artículo 88.	Venta de las mercaderías	37
Parte IV.	Disposiciones finales	38
Artículo 89.	Depositario de la Convención	38
Artículo 90.	Relación con otras convenciones	38
Artículo 91.	Ejecución	38
Artículo 92.	Ratificación, aceptación, aprobación o adhesión parcial	38
Artículo 93.	Estados contratantes con dos o más unidades territoriales	38
Artículo 94.	Declaraciones de los Estados con normas jurídicas similares	38
Artículo 95.	Declaración de exclusión de la obligatoriedad del artículo 1 1) b)	39
Artículo 96.	Declaración sobre el mantenimiento de la vigencia de las formalidades nacionales: requisito de forma escrita	39
Artículo 97.	Declaraciones: procedimientos y momento en que surten efecto	39
Artículo 98.	Reservas autorizadas	39
Artículo 99.	Entrada en vigor	39
Artículo 100.	Aplicabilidad: momento de propuesta y celebración del contrato	39
Artículo 101.	Denuncia de la Convención	39

Parte I. Ámbito de aplicación y disposiciones generales

CAPÍTULO I. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1. Reglas básicas de aplicabilidad

[Doble requisito de aplicabilidad: A) Internacionalidad (art. 1 1)), y B) Relación con el Estado Contratante (art. 1 1) a) y b)]

1A Internacionalidad: los establecimientos de las partes se encuentran en Estados diferentes

1A1 ¿Qué constituye un establecimiento?

1A11 Lugar temporal para la negociación o celebración del contrato

1A12 Parte con múltiples establecimientos (véase el artículo 10)

1A2 Una parte ignora que el establecimiento de la otra parte se encuentra en el extranjero (art. 1 2))

1A21 Momento pertinente para tener conocimiento de ello

1A22 Contrato con agente de mandante extranjero de identidad no revelada

1A3 Contrato con filial de empresa extranjera

1B Relación con el Estado Contratante

1B1 Partes en diferentes Estados Contratantes (art. 1 1) a))

1B11 El derecho internacional privado remite a un Estado no Contratante

1B2 El derecho internacional privado remite a un Estado Contratante (art. 1 1) b))

1B21 Aplicabilidad del derecho internacional privado del foro

1B22 Reserva en virtud del artículo 95 para excluir el artículo 1 1) b)

1B221 El tribunal ha retenido el artículo 1 1) b); el derecho internacional privado remite a un Estado con reserva en virtud del artículo 95

1B222 El tribunal ha excluido el artículo 1 1) b); el derecho internacional privado remite a un Estado que ha retenido el artículo 1 1) b)

1B3 Posible exclusión de una unidad territorial del Estado (véase el artículo 93)

1B4 Posible exclusión de la Parte II o de la Parte III (véase el artículo 92)

1B5 Momento pertinente para considerar si se cumple o no el doble requisito (1A y 1B, *supra*)

1C Carácter civil o comercial de las partes (art. 1 3))

1C1 Carácter civil o comercial de las partes o del contrato: factor a no tener en cuenta

1C2 Otros factores no pertinentes: nacionalidad

1D Otras cuestiones de aplicabilidad

[Ventas para uso personal o familiar: véase art. 2 a). "Mercaderías"; suministro de materiales; servicios: véase el artículo 3. Acuerdos para aplicar la Convención: véase el artículo 6]

Artículo 2. Exclusiones del ámbito de la Convención: tipos de transacciones

2A Compras para uso personal, familiar o doméstico (art. 2 a))

2A1 Excepción: desconocimiento del propósito del comprador por parte del vendedor

2A2 Carga de la prueba

2B Venta por subasta (art. 2 b))

2C Ventas por requerimiento de autoridad judicial o legal (art. 2 c))

2C1 Excepción: Reventas por una parte en el contrato en caso de incumplimiento

2D Valores, títulos, papel moneda, dinero (art. 2 d))

2E Buques, embarcaciones, aerodeslizadores y aeronaves (art. 2 e))

2F Electricidad (art. 2 f))

2G Otras cuestiones relativas a la exclusión

Artículo 3. Mercaderías que han de ser manufacturadas, servicios; "mercaderías"

3A Mercaderías que han de ser manufacturadas (art. 3 1))

3A1 El comprador proporciona una parte sustancial de los materiales necesarios

3B La parte principal de la obligación consiste en prestar servicios (art. 3 2))

3C "Venta de mercaderías"

3C1 "Mercaderías"; intangibles (véase también el artículo 2 d))

3C2 Intercambios; trueque

3C3 Valores no divididos

3D Contrato para la construcción de edificio

3E Otras cuestiones de alcance

Artículo 4. Cuestiones abarcadas y excluidas; validez; derechos reales

4A Cuestiones abarcadas. Véase Parte II (artículos 14 a 24); Parte III (artículos 25 a 88)

4B Cuestiones excluidas

4B1 Validez en derecho interno

4B11 Derechos y acciones contra el fraude; capacidad de la parte ("competencia")

4B2 Efecto del contrato sobre la propiedad. Véase Parte II, capítulo IV, riesgo de pérdida

4B3 Otras cuestiones no reglamentadas por la Convención de 1980 sobre la Compraventa

4B31 Véase: Convención sobre la prescripción en materia de compraventa internacional de mercaderías (1974), enmendada por el Protocolo de 1980

4B32 Véase: Ley uniforme sobre la representación de carácter internacional en la compraventa internacional de mercaderías

Artículo 5. Muerte o lesiones corporales

5A Exclusión de las demandas basadas en la muerte o las lesiones corporales

5A1 No afecta al derecho interno

5A2 Efecto jurídico de las etiquetas nacionales

5A21 Aplicabilidad de la Convención a la "responsabilidad por los productos"

Artículo 6. La Convención cede ante la autonomía contractual de las partes; acuerdos que deben aplicarse

6A Exclusión o modificación de la Convención mediante contrato

6A1 Exclusión o modificación implícitas

6B Acuerdos sobre la aplicación de la Convención

6B1 Transacciones de mercaderías excluidas en virtud de los artículos 2, 3, 4 ó 5

6B2 Los establecimientos del vendedor y del comprador se hallan en el mismo Estado (art. 1 1))

6B3 Transacción no relacionada con un Estado Contratante (art. 1 1) a) o b))

6B4 Otras situaciones que pueden darse

CAPÍTULO II. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 7. Interpretación de la Convención

7A Principios de interpretación

7A1 Carácter internacional (art. 7 1))

7A11 Interpretación autónoma frente a la basada en el derecho interno

7A2 Uniformidad en la aplicación de la Convención

7A3 Observancia de la buena fe

7A31 Como principio para la interpretación de la Convención

7A32 Pertinencia de los usos internacionales (art. 9)

7A33 Aplicaciones de las normas de buena fe

7B Materiales para la interpretación

7B1 Jurisprudencia internacional y estudios académicos

7B2 Historia legislativa

7B3 Derecho interno

7B31 Pertinencia del consenso aplicable a transacciones internacionales

7C Colmar lagunas

7C1 Ámbitos excluidos (véanse los artículos 2, 3, 4 y 5)

7C2 Problemas regidos por la Convención pero no expresamente resueltos

7C21 Aplicación análoga a esferas no reguladas expresamente

7C22 Recurso a principios generales en que se basa la Convención

7C221 Comportamiento de una persona razonable (véanse los artículos 8 2), 16 2) b), 25, 35 2) b), 44 y 79)

7C222 Previsibilidad (véanse los artículos 25, 35 2) b), 42 1) a) y 74)

7C223 Comunicación y cooperación (véanse los artículos 34, 37 y 48 1))

7C224 Otros principios

7C23 Recurso al derecho interno para colmar las lagunas

7C231 Recurso al derecho interno designado por el derecho internacional privado

7C232 Consenso sobre reglas para las transacciones internacionales

7D Otras cuestiones relativas a la interpretación

Artículo 8. Interpretación de las declaraciones y otros actos de una parte

8A Intención de la parte que hace la declaración o que realiza determinados actos (art. 8 1))

8A1 Pertinente si la otra parte "conoce" o "no ha podido ignorar" esa intención

8B Interpretación basada en criterios objetivos (art. 8 2)):

8B1 Sentido que le daría una persona razonable de la misma condición que la otra parte

8B2 En igual situación que la otra parte

8C Interpretación en función de las circunstancias del caso (art. 8 3))

8C1 Negociaciones entre las partes en el contrato

8C2 Prácticas establecidas por las partes; acuerdos (véase el artículo 9)

8C3 Usos (véase el artículo 9)

8C4 Actos posteriores al acuerdo

Artículo 9. Usos internacionales; prácticas establecidas por las partes

9A Usos internacionales: contratos o formación de contratos

9B Acuerdo tácito sobre uso internacional; normas (art. 9 2))

9B1 Conocimiento de un uso por las partes u obligación de conocerlo

9B2 Observancia por las partes en contratos del mismo tipo

9C Prácticas establecidas por las partes (art. 9 1))

9C1 Frecuencia o regularidad de contratos anteriores

9C2 Contenido de contratos anteriores

9C3 Prácticas y soluciones no enunciadas en contratos

9D Usos y prácticas: incidencia en las disposiciones de la Convención

9D1 Las partes, obligadas por usos y prácticas aplicables (art. 9 1))

9D2 Usos que se han hecho tácitamente aplicables al contrato (art. 9 2))

9D21 Artículo 6: Las partes pueden establecer excepciones a la Convención

9E Otras cuestiones relativas a los usos o prácticas

Artículo 10. Establecimiento

[El concepto de "establecimiento" figura en los artículos 1, 12, 20 2), 24, 31 c), 42 1) b), 57 1) a), 69 2) y 96]

10A ¿Cuál de los múltiples establecimientos se tomará en consideración? (art. 10 a))

10A1 Relación más estrecha con el contrato y su cumplimiento

10A2 Conocimiento por las partes antes de la celebración del contrato o en el momento de su celebración

10B A falta de establecimiento, la residencia habitual (art. 10 b))

Artículo 11. Requisitos de forma

11A Escrito u otra formalidad para la celebración de contrato

11A1 Inaplicabilidad del derecho interno. (Véanse, sin embargo, los artículos 12 y 96)

11B Prueba del contrato por cualquier medio, incluso por testigos

Artículo 12. Declaración por la que el Estado hace valer sus requisitos de forma nacionales [véanse los artículos 11 y 29 y la Parte II]

12A Efecto de la reserva en virtud del artículo 96 por la que se rechaza el artículo 11

12A1 Pueden ser aplicables las formalidades de los Estados de cada parte

12A11 Formalidades aplicables basadas en el derecho internacional privado

12B Carácter imperativo del artículo 12

Artículo 13. El telegrama y el télex como "escritos"

13A Aplicación al requisito de "escrito" en los artículos 21 2) y 29 2)

13B Comunicaciones electrónicas similares al telegrama o al télex

Parte II. Formación del contrato

[Conforme al artículo 92 (Parte IV, Disposiciones finales), los Estados Contratantes podrán declarar que no quedarán obligados por la Parte II o por la Parte III de la Convención. Algunos Estados (Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia) han declarado que no quedarán obligados por la Parte II (Formación del contrato). Hasta la fecha, ningún Estado ha declarado que no quedará obligado por la Parte III (Compraventa de mercaderías).]

Artículo 14. Criterios para una oferta

14A Criterio básico: intención de quedar obligado en caso de aceptación

14A1 Precisión de las condiciones fundamentales

14A11 Indicación de las mercaderías

14A12 Determinación de la cantidad y del precio (véase el artículo 55)

14B Propuesta dirigida a una o varias personas determinadas:

14B1 Ofertas públicas: invitación a formular oferta, a menos que haya una clara intención de quedar obligado

[Sobre las discrepancias en torno a la fuerza legal de contratos en que no se fija el precio, véase el artículo 55]

Artículo 15. Momento en que surte efecto la oferta: retiro previo

15A Surte efecto cuando llega al destinatario (art. 15 1))

15B Retiro de la oferta (art. 15 2))

15B1 El retiro llega al destinatario antes o al mismo tiempo que la oferta

Artículo 16. Revocabilidad de la oferta

16A Revocación que llega al destinatario antes de que éste haya enviado la aceptación

16B Limitación de la revocabilidad (art. 16 2))

16B1 Promesa o indicación de irrevocabilidad

16B11 Promesa de no revocar

16B12 "Indicación" tácita de irrevocabilidad

16B121 El destinatario fija un plazo para la aceptación

16B2 El destinatario actuó razonablemente basándose en la oferta

16C Responsabilidad civil por los daños ocasionados a la parte que se fió de una oferta

16C1 Derechos y acciones previstos en la Convención

16C11 Aceptación pese a la revocación

16C12 Aceptación no procede tras la revocación

16C2 Derechos y acciones en el derecho interno

16D Otras cuestiones referentes a la revocabilidad

Artículo 17. Rechazo de oferta irrevocable seguida de aceptación

17A Extinción de la oferta a raíz del rechazo

17A1 Rechazo de la oferta

17A11 Rechazo expreso

17A12 "Aceptación" que modifica la oferta (véase el artículo 19)

Artículo 18. Aceptación: plazo y modo de aceptación

18A Criterios de aceptación

18A1 Declaración de aceptación

18A2 Otro acto que indique asentimiento

18A21 Actos de ejecución

18A22 Actos de preparación de ejecución

18A3 El silencio o la inacción no son suficientes

18A31 Efecto de la aprobación previa por el oferente

18B Condiciones para que surta efecto la aceptación - plazos (art. 18 2))

18B1 La aceptación debe llegar al oferente dentro de los plazos (véase el artículo 24)

18B11 Retraso o pérdida en la transmisión; la expedición no surte efecto

18B2 Plazos

18B21 Dentro del plazo prescrito

18B22 Dentro de un plazo razonable; circunstancias de la transacción

18B23 Oferta verbal - aceptación inmediata

18B231 Excepción: De las circunstancias resulta otra cosa

18C Asentimiento ejecutando un acto (art. 18 3))

18C1 Las circunstancias autorizan:

18C11 En virtud de la oferta

18C12 A raíz de las prácticas establecidas entre las partes

18C13 A raíz de los usos (véase el artículo 9)

18C2 Necesidad de conocimiento del oferente, o de comunicación del destinatario

18D Otras cuestiones relativas a la aceptación

Artículo 19. Aceptación con modificación

19A Respuesta que pretende ser una aceptación pero que contiene adiciones o modificaciones

19A1 En general, constituye un rechazo y equivale a una contraoferta (art. 19 1))

19B "Aceptación" con modificaciones no sustanciales (art. 19 2))

19B1 Aceptación con modificaciones, a menos que el oferente objete

19B2 El oferente debe objetar sin demora injustificada

19C Modificaciones sustanciales

19C1 Modificaciones consideradas sustanciales, enumeradas en el artículo 19 3)

19D Las mercaderías son aceptadas cuando la "aceptación" difiere sustancialmente de la oferta

19D1 Posibles enfoques

19D11 Contrato basado en la última comunicación

19D12 De haber cláusulas contradictorias, la Convención aporta una regla supletoria

19D13 Declarado nulo y sin efecto todo el contrato

19D131 Problema por resolver cuando mercaderías defectuosas han causado daños

19E Otros problemas

Artículo 20. Interpretación de los plazos de aceptación fijados por el oferente

20A Plazo de aceptación fijado por el oferente

20A1 Momento en que comienza a correr el plazo (art. 20 1))

20B Efecto de los días feriados o no laborables. Véase el artículo 20 2)

Artículo 21. Aceptación tardía; respuesta del oferente

21A Comunicación por la que surte efecto la aceptación tardía (art. 21 1))

21B La aceptación llega tarde por demoras en la transmisión (art. 21 2))

21B1 La causa de la demora resulta evidente para el oferente: obligación de informar al destinatario

21B2 De no informarse al destinatario, la aceptación surte efecto

Artículo 22. Retiro de la aceptación

22A Permisibilidad del retiro

22A1 El retiro debe llegar al oferente antes de que la aceptación haya surtido efecto o en ese momento

Artículo 23. Perfeccionamiento del contrato

23A El contrato se perfeccionará en el momento en que la aceptación surta efecto

23A1 Momento en que la aceptación surte efecto: véase el artículo 18 2)

Artículo 24. Momento en que la comunicación "llega" al destinatario

24A Comunicación verbal

24B Otros medios de comunicación

24B1 Entrega en el establecimiento o dirección postal

24C Entrega en la residencia habitual del destinatario

24D El momento en que la comunicación "llega" a la otra parte puede ser pertinente para los artículos 15 1) - oferta; 15 2) - retiro de la oferta; 16 1) - revocación de la oferta; 17 - rechazo; 18 2) - aceptación; 20 1) - plazo fijado para la aceptación; 22 - retiro de la aceptación

24E Otros problemas

Parte III. Compraventa de mercaderías

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 25. Definición de incumplimiento esencial

25A Efecto de un incumplimiento esencial

25A1 Contrato resuelto (véanse los artículos 49 1) a) y 64 1) a))

25B Definición: privación sustancial de expectativas, etc.

25B1 Excepción: prueba de previsibilidad (véase el artículo 25)

25C Otras cuestiones relativas a la definición

Artículo 26. Notificación de resolución

26A La declaración de resolución surte efecto

26A1 Requisito de notificación de la otra parte

26A2 Efecto del envío de la notificación: véase el artículo 27

Artículo 27. Demora o error en las comunicaciones

27A Envío de la comunicación por medios adecuados

27A1 La comunicación surte efecto pese a la demora, el error o la pérdida en la transmisión

27B Excepciones a la regla general: véanse los artículos 47 2), 48, 63 2), 65 2) y 79 4)

Artículo 28. Restricciones del derecho a exigir el cumplimiento: reglas nacionales del foro
[Reglas que garantizan el derecho a exigir el cumplimiento: véanse los artículos 46 y 62]

28A El tribunal no exigiría el cumplimiento en casos nacionales similares

28A1 Derecho aplicable: reglas nacionales del foro

28A2 El tribunal no está obligado por la Convención a exigir el cumplimiento

28B El artículo 28 no afecta a otros derechos o acciones

28B1 Ejemplos: resolución (artículos 49 y 64), indemnización de daños y perjuicios (artículos 74 a 76), etc.

28C Otras cuestiones

Artículo 29. Modificación o extinción del contrato mediante acuerdo

- 29A El contrato podrá modificarse o extinguirse por acuerdo entre las partes
- 29B Puede requerirse un escrito para la modificación o extinción de un contrato escrito
 - 29B1 Un acuerdo que excluya la modificación verbal puede no ser aplicable
 - 29B11 Actos en que la otra parte se ha basado (véanse, no obstante, los artículos 12 y 96)

CAPÍTULO II. OBLIGACIONES DEL VENDEDOR

Artículo 30. Resumen de las obligaciones del vendedor

- 30A Resumen de las obligaciones del vendedor enunciadas en los artículos 30 a 44

Sección I. Entrega de las mercaderías y de los documentos

Artículo 31. Lugar de entrega

- 31A Si los contratos implican el transporte de las mercaderías (art. 31 a))
 - 31A1 Obligación de poner las mercaderías en poder del primer porteador
- 31B Si los contratos no implican el transporte y las partes saben dónde se encuentran las mercaderías
 - 31B1 Las mercaderías se pondrán a disposición en un lugar conocido (art. 31 b))
- 31C Otros casos
 - 31C1 Las mercaderías, a disposición del comprador en el establecimiento del vendedor
- 31D Otras cuestiones

[Nota: El artículo 31 regula las obligaciones *contractuales* de las partes. La transmisión del riesgo de deterioro o pérdida está reglamentada por el capítulo IV (artículos 66 a 70).]

Artículo 32. Arreglos de expedición

- 32A Obligación de notificar la expedición especificando las mercaderías (art. 32 1))
 - 32A1 A menos que las mercaderías estén claramente identificadas
- 32B Obligaciones del vendedor cuando está obligado a disponer el transporte (art. 32 2))
 - 32B1 Transporte adecuado y en las condiciones usuales
- 32C Información necesaria para contratar un seguro (art. 32 3))

32D Otras cuestiones relativas a los arreglos de expedición

Artículo 33. Fecha de entrega

33A En la fecha fijada por el contrato o deducible de sus cláusulas

33B El contrato prevé un plazo para la entrega (art. 33 c))

33B1 El vendedor puede proceder a la entrega en cualquier momento dentro de un plazo:

33B11 A menos que de las circunstancias resulte que el comprador puede elegir la fecha

33C Otros casos: plazo razonable a partir de la celebración del contrato (art. 33 c))

Artículo 34. Entrega de documentos

34A Obligación del vendedor de entregar documentos

34A1 Obligación basada en el contrato (véase art. 9: usos y prácticas)

34B El vendedor subsana la falta de conformidad de los documentos (véase también el artículo 37)

34B1 El plazo para subsanar, limitado por el contrato

34B2 No debe ocasionar inconvenientes ni gastos excesivos

34C El comprador tiene derecho a exigir la indemnización de los daños y perjuicios (véanse los artículos 74 a 77)

34D Otras cuestiones relativas a los documentos

Sección II. Conformidad de las mercaderías y pretensiones de terceros

Artículo 35. Conformidad de las mercaderías al contrato

35A Cantidad, calidad y tipo correspondientes a los estipulados en el contrato (art. 35 1))

35B Requisitos implícitos en la ley (art. 35 2))

35B1 Aptitud para los usos a que se destinen mercaderías del mismo tipo (art. 35 2) a))

35B2 Aptitud para un uso especial que se haya hecho saber al vendedor (art. 35 2) b))

35B21 Confianza en la competencia y el juicio del vendedor

35B3 Cualidades de la muestra o modelo que se haya presentado (art. 35 2) c))

35B4 Embalaje que proteja en la forma habitual a mercaderías similares

35C Excepción a la responsabilidad del vendedor por falta de conformidad:

- 35C1 El comprador tenía conocimiento de la falta de conformidad al celebrar el contrato
 - 35C2 Las partes han pactado otra cosa (artículos 6 y 35 2))
 - 35D Otras cuestiones relativas a la conformidad de las mercaderías
- Artículo 36. Momento a partir del cual se determina la conformidad de las mercaderías
- 36A Conformidad determinada en el momento de la transmisión del riesgo al comprador
 - 36A1 Sobre la transmisión del riesgo, véase el capítulo IV, artículos 66 a 70
 - 36A2 El vendedor será responsable cuando la falta de conformidad sólo sea manifiesta posteriormente
 - 36B La falta de conformidad ocurre después de la transmisión del riesgo (art. 36 2)):
 - 36B1 Causada por el vendedor al incumplir cualquiera de sus obligaciones
 - 36B2 Garantía de conformidad continua de las mercaderías durante determinado período
 - 36B3 Otras cuestiones

- Artículo 37. Entrega anticipada; derecho del vendedor a subsanar la falta de conformidad
- 37A El vendedor podrá subsanar la falta de conformidad
 - 37B Limitaciones del derecho a subsanar
 - 37B1 Límite de tiempo: hasta la fecha de entrega
 - 37B2 Sin ocasionar al comprador inconvenientes ni gastos excesivos
 - 37C El comprador podrá obtener indemnización de los daños y perjuicios (véanse los artículos 74 a 77)

- Artículo 38. Plazo para examinar las mercaderías
- 38A Obligación del comprador de examinar las mercaderías
 - 38A1 En cuanto sea posible, atendidas las circunstancias (art. 38 1))
 - 38B Si el contrato implica el transporte de las mercaderías, aplazamiento del examen hasta que éstas hayan llegado a su destino (art. 38 2))
 - 38C Aplazamiento del examen en caso de cambio en tránsito del destino o de reexpedición de las mercaderías
 - 38C1 Cumplimiento de los requisitos especificados en el artículo 38 3)
 - 38D Otras cuestiones

[El incumplimiento del artículo 38 puede acarrear graves consecuencias. Véanse los artículos 39 y 44.]

Artículo 39. Obligación de notificar al vendedor la falta de conformidad: sanciones

- 39A El comprador debe dar aviso al vendedor dentro de un plazo razonable (art. 39 1))
 - 39A1 Especificación de la naturaleza de la falta de conformidad
 - 39A11 Grado de especificidad requerido
 - 39A2 Dentro de un plazo razonable (al expedir la notificación, véase el artículo 27)
 - 39A3 Excepción en caso de que el vendedor tenga conocimiento de ello (véase el artículo 40). Excusa para el incumplimiento del artículo 39 1) (véase el artículo 44)
- 39B Plazo máximo de dos años (art. 39 2))
 - 39B1 El plazo empieza a correr al ponerse las mercaderías efectivamente en poder del comprador
 - 39B2 Efecto del plazo: el comprador pierde el derecho a invocar la falta de conformidad
 - 39B3 Período de garantía (art. 36 2)); el vendedor tiene conocimiento de ello (art. 40)
 - 39B4 Relación con el plazo legal de prescripción
 - 39B41 Véase la Convención de las Naciones Unidas sobre la prescripción en materia de compraventa internacional de mercaderías (1974) y el Protocolo (1980)
 - 39B42 Efecto independiente de la comunicación y plazos de prescripción
- 39C Otras cuestiones relativas a la notificación

Artículo 40. Conocimiento de la falta de conformidad por parte del vendedor

- 40A El vendedor no revela la falta de conformidad de la que tiene conocimiento
- 40B Sanción: el vendedor pierde el derecho a invocar los artículos 38 y 39
- 40C Otras cuestiones relacionadas con la no revelación de la falta de conformidad

Artículo 41. Pretensiones de terceros respecto de las mercaderías

- 41A Obligación del vendedor de entregar las mercaderías libres de cualesquiera derechos o pretensiones de un tercero (por ejemplo: T reclama la propiedad o derechos reales sobre mercaderías que S vendió a B)
 - 41A1 El vendedor sostiene que la pretensión del tercero es errónea
 - 41A11 Derechos y acciones del comprador
 - 41B El comprador convino en aceptar las mercaderías sujetas a derechos o pretensiones de un tercero
 - 41C Otras cuestiones relativas a las pretensiones de terceros

41D Problemas relativos a la propiedad intelectual: véase el artículo 42

Artículo 42. Pretensiones de un tercero basadas en la propiedad intelectual

42A Obligación del vendedor de entregar las mercaderías libres de pretensiones de terceros basadas, por ejemplo, en un derecho de autor, una patente o una marca comercial

42A1 Conocimiento de la pretensión por parte del vendedor en el momento de la celebración del contrato

42B Pretensiones de terceros en un determinado Estado o región

42B1 Estado en que hayan de revenderse o utilizarse las mercaderías

42B11 Previsión de la reventa o utilización en ese Estado (art. 42 1) a))

42B2 Estado en que el comprador tenga su establecimiento (art. 42 1) b))

42C El vendedor no tendrá esa obligación si:

42C1 En el momento de la celebración del contrato el comprador conocía el derecho o la pretensión

42C2 El derecho o la pretensión resultaban de dibujos técnicos, diseños, etc. proporcionados por el comprador (art. 42 2) b))

42D Otras cuestiones

Artículo 43. Comunicación de la pretensión del tercero

43A Obligación del comprador de informar al vendedor:

43A1 Especificando la naturaleza de la pretensión conforme a los artículos 41 ó 42

43A2 Dentro de un plazo razonable a partir del momento en que el comprador haya tenido conocimiento de la pretensión

43A3 Consecuencias del incumplimiento de la condición de informar al vendedor:

43A31 Pérdida de los derechos previstos en los artículos 41 ó 42

43B Consecuencia del conocimiento, por parte del vendedor, de la pretensión y de su naturaleza:

43B1 Consecuencia: pérdida del derecho a invocar el artículo 43 1)

43C Otras cuestiones

Artículo 44. Excusa por no haber informado al vendedor

44A Excusa por no haber informado al vendedor de conformidad con el artículo 39 1) y el artículo 43 1):

44A1 Derechos y acciones preservados: reducción del precio (artículo 50) e indemnización de daños y perjuicios, excepto el lucro cesante (véanse los artículos 74 a 77)

44B Derechos y acciones no preservados: véanse los artículos 46, 48, 49 y 50

Sección III. Derechos y acciones en caso de incumplimiento del contrato por el vendedor

Artículo 45. Derechos y acciones de que dispone el comprador

45A Resumen de los derechos y acciones del comprador en caso de incumplimiento por el vendedor (art. 45 1))

45B El ejercicio de acciones conforme a los artículos 46 a 52 no impide exigir la indemnización de los daños y perjuicios (art. 45 2))

45C No se concederá ningún plazo de gracia para retrasar el ejercicio de acciones por parte del comprador (art. 45 3))

Artículo 46. Derecho del comprador a exigir el cumplimiento

46A Derecho del comprador a exigir el cumplimiento (art. 46 1); véase el artículo 62)

46A1 Pérdida de ese derecho al ejercitar una acción incompatible con la exigencia: por ejemplo, resolución del contrato

46A2 Véase el artículo 28, que da efecto a las reglas del foro

46B Exigencia de la entrega de mercaderías en sustitución de las inicialmente previstas:

46B1 Sólo exigible en caso de incumplimiento esencial (art. 46 2))

46B2 La petición de sustitución de las mercaderías se formulará al hacer la comunicación de la falta de conformidad (art. 39)

46C Derecho a exigir la reparación de mercaderías no conformes al contrato (art. 46 3))

46C1 Restricciones: carácter razonable de la exigencia y requisitos de comunicación

46D Otras cuestiones

Artículo 47. Comunicación por la que se fija un plazo suplementario definitivo para que el vendedor cumpla sus obligaciones

47A Derecho del comprador a fijar un plazo suplementario para el cumplimiento de las obligaciones

47A1 Manifestación de la inquietud del comprador por la demora en la entrega

47A2 Base para la resolución del contrato a causa de la demora en la entrega conforme al artículo 49 1) b)

47A3 Contenido de la comunicación como base para la resolución del contrato

47A31 Debe fijar un plazo razonable, concreto y definitivo

47B Acciones ejercitadas por el comprador durante el plazo (art. 47 2))

47B1 No se ejercitará acción alguna por incumplimiento del contrato a menos que:

47B11 El vendedor afirme que no cumplirá el requerimiento de la comunicación

47B2 El comprador no perderá el derecho a exigir la indemnización de los daños y perjuicios causados por la demora

47C Otras cuestiones

[El vendedor dispone de derechos y acciones comparables en los artículos 63 1) y 64 1) b)]

Artículo 48. Derecho del vendedor a subsanar el incumplimiento después
de la fecha de entrega

48A Derecho del vendedor a subsanar todo incumplimiento

48A1 Ejemplos: entrega, reparación, suministro de mercaderías en sustitución de las previstas

48A2 Restricciones del derecho a subsanar especificadas en el artículo 48 1): demora excesiva, inconvenientes excesivos o incertidumbre en cuanto al reembolso

48B El vendedor pregunta al comprador si aceptará el cumplimiento (art. 48 2))

48B1 Consecuencias si el comprador no atiende la petición: art. 48 2) y 3)

48C La petición o la comunicación hecha conforme a los párrafos 2) ó 3) del artículo 48 sólo surtirá efecto una vez recibida - excepción a la regla de la "expedición" del artículo 27

Artículo 49. Derecho del comprador a resolver el contrato

49A Motivos de resolución

49A1 Incumplimiento esencial del contrato (art. 49 1) a))

49A11 Consecuencias del incumplimiento esencial: artículo 81

49A2 El vendedor no entrega o se niega a entregar:

49A21 Dentro del plazo suplementario fijado en el artículo 47 (art. 49 1) b))

49B Pérdida por el comprador del derecho a declarar resuelto el contrato después de la entrega (art. 49 2))

49B1 No se declara resuelto el contrato dentro de los plazos especificados en el artículo 49 2) a) y b)

Artículo 50. Reducción del precio

50A Derecho del comprador a rebajar el precio de mercaderías no conformes (véase el artículo 35)

50B El comprador tiene ese derecho háyase pagado o no el precio

50B1 Fórmula para la reducción del precio: artículo 50 (primera frase)

50C El comprador no podrá rebajar el precio si:

50C1 El vendedor subsana el incumplimiento de alguna obligación (artículos 37 ó 48)

50C2 El comprador se niega a aceptar la posibilidad de que el vendedor se acoja a los artículos 37 ó 48)

Artículo 51. Falta de conformidad de una parte de las mercaderías

51A Entrega o conformidad de sólo una parte de las mercaderías

51A1 Las reglas de los artículos 46 a 50 son aplicables a la parte de las mercaderías que falte o que no sea conforme

51B Resolución del contrato en su totalidad

51B1 Debe basarse en un incumplimiento esencial de todo el contrato
[Resolución de contratos con entregas sucesivas; véase el artículo 73]

Artículo 52. Entrega anticipada; cantidad excedente

52A Entrega anticipada: el comprador podrá aceptar o rehusar la recepción

52B Cantidad excedente: el comprador podrá aceptar la recepción de la totalidad o rehusar la cantidad excedente

52C El comprador pagará la cantidad excedente recibida al precio del contrato

CAPÍTULO III. OBLIGACIONES DEL COMPRADOR

Artículo 53. Resumen de las obligaciones del comprador

53A Obligación de pagar el precio de las mercaderías (véanse los artículos 54 a 59)

53B Obligación de recibir las mercaderías (véase el artículo 60)

Sección I. Pago del precio

Artículo 54. Obligación de pagar el precio; medidas para posibilitar el pago

54A La obligación de efectuar el pago incluye la obligación de adoptar medidas para posibilitarlo

54A1 Ejemplos comunes: prever una carta de crédito

54A2 De no adoptarse esas medidas podrán ejercitarse derechos y acciones (artículos 61 a 65)

Artículo 55. Precio no fijado en el contrato

55A Fuerza legal de los acuerdos que no prevén ninguna disposición relativa al precio; opiniones divergentes:

55A1 El artículo 14 niega fuerza legal al contrato si carece de precisión

55A2 El artículo 14 niega fuerza legal al contrato únicamente cuando la falta de disposiciones relativas al precio indica que las partes no tienen la intención de quedar obligadas

55A3 Si las partes quieren quedar obligadas, el artículo 55 admite la validez del acuerdo

55A31 Acuerdo implícito sobre el precio generalmente cobrado por tales mercaderías

55A32 Problema: falta de precio general; véase el artículo 9 (prácticas y usos)

55A4 Las palabras "válidamente celebrado", en el artículo 55, se refieren a la legislación nacional aplicable que invalida esos acuerdos

Artículo 56. Peso neto

56A Cuando el precio se base en el peso, en caso de duda, se tratará del:

56A1 Peso "neto" (no "bruto"), quedando así excluido el embalaje

56A2 Posible aplicabilidad de prácticas y de un uso de las partes (art. 9)

Artículo 57. Lugar de pago

57A A falta de acuerdo, el pago se efectuará en el establecimiento del vendedor (art. 57 1) a))

57A1 Importancia: controles de cambio rigen el pago que efectúa el comprador

57B Acuerdo de pago a cambio de mercaderías o documentos (art. 57 1) b))

57C Cambio del establecimiento del vendedor (art. 57 2))

57C1 Los gastos ocasionados por el cambio de establecimiento corren a cargo del vendedor

Artículo 58. Momento en que debe procederse al pago

- 58A El comprador deberá efectuar el pago cuando se pongan las mercaderías a su disposición (art. 58 1))
- 58A1 El vendedor no estará obligado a entregar las mercaderías hasta que el comprador haya pagado el precio
- 58B Contratos que implican el transporte de las mercaderías (art. 58 2))
- 58B1 El vendedor podrá disponer la entrega contra el pago del precio
- 58B11 Lugar de intercambio de documentos
- 58C El comprador tiene derecho a examinar las mercaderías antes del pago (art. 58 3))
- 58C1 Excepción: los procedimientos convenidos son incompatibles con la inspección

Artículo 59. Obligación de pago sin necesidad de requerimiento

- 59A Obligación de pago en la fecha fijada o que pueda determinarse con arreglo al contrato o a la Convención
- 59B No hay necesidad de requerimiento por parte del vendedor ni de ninguna otra formalidad

Sección II. Recepción

Artículo 60. Obligación del comprador de proceder a la recepción

- 60A Obligación de realizar los actos que razonablemente quepa esperar del comprador para facilitar la entrega (art. 60 a))
- 60A1 Cooperación con el vendedor (véase el artículo 7: buena fe)
- 60B Obligación del comprador de hacerse cargo de las mercaderías (art. 60 b))
- 60B1 Incumplimiento de la obligación de recepción: véanse los derechos del vendedor (artículos 61 a 64)

Sección III. Derechos y acciones en caso de incumplimiento del contrato por el comprador

Artículo 61. Derechos y acciones a disposición del vendedor en caso de incumplimiento por el comprador

- 61A Resumen de los derechos y acciones a disposición del vendedor (véase el resumen similar en el artículo 45)
- 61A1 Ejercer los derechos establecidos en los artículos 62 a 65

61A2 Exigir la indemnización de los daños y perjuicios conforme a los artículos 74 a 77

61B Aunque ejercite otras acciones, el vendedor podrá exigir la indemnización de daños y perjuicios (art. 61 2))

61C Cuando el tribunal no pueda conceder ningún plazo de gracia (art. 45 3))

Artículo 62. Derecho del vendedor a exigir el cumplimiento

62A El vendedor podrá exigir el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del comprador:

62A1 A menos que el vendedor haya ejercitado un derecho o acción incompatible con esa exigencia

62A11 Por ejemplo, resolución del contrato (véase el artículo 64)

62B Excepciones al derecho o acción para exigir el cumplimiento

62B1 Ley del foro (art. 28)

62B2 Obligación del vendedor de deshacerse de las mercaderías; artículos 85 y 88 2)

Artículo 63. Comunicación de plazo suplementario definitivo para el cumplimiento
[Véanse las disposiciones análogas del artículo 47]

63A Plazo definitivo suplementario para el cumplimiento de las obligaciones del comprador (art. 63 1))

63B Acciones del vendedor durante el plazo (art. 63 2))

63B1 No se ejercitará ninguna acción por incumplimiento del contrato a menos que:

63B11 El comprador se niegue a cumplirlo en el plazo fijado

Artículo 64. Derecho del vendedor a declarar resuelto el contrato

64A Motivos de resolución

64A1 Incumplimiento esencial del contrato (art. 64 1) a))

64A11 Obligaciones del comprador: artículos 54 a 60; incumplimiento esencial: artículo 25

64A2 El comprador no efectúa el pago o no procede a recibir las mercaderías:

64A21 Dentro de un plazo suplementario fijado por el vendedor conforme al artículo 63

64B El vendedor perderá el derecho a declarar resuelto el contrato cuando le conste que el comprador ha efectuado el pago (art. 64 2))

64B1 Con respecto a cualquier otro incumplimiento:

64B11 Transcurridos los plazos especificados en el artículo 64 2) a) y b))

64C Otros problemas

Artículo 65. Comunicación del vendedor con las especificaciones no hechas por el comprador

65A El comprador incumple la obligación de presentar especificaciones

65B El vendedor podrá formular especificaciones (art. 65 1))

65B1 Obligación de informar al comprador invitándolo a introducir modificaciones (art. 65 2))

65B2 El comprador no atiende el requerimiento: consecuencias (art. 65 2))

CAPITULO IV. TRANSMISIÓN DEL RIESGO

Artículo 66. Pérdida o deterioro después de la transmisión
del riesgo al comprador

66A La conformidad de las mercaderías, determinada desde el momento de la transmisión del riesgo

66A1 Daño o deterioro previos, al riesgo del vendedor

66B Pérdida o deterioro después de la transmisión del riesgo

66B1 El comprador no queda exento de la obligación de pagar a menos que:

66B12 El deterioro sea consecuencia de un acto u omisión del vendedor (por ejemplo, defecto latente)

66C Otros problemas

Artículo 67. Riesgo del contrato cuando implica
el transporte de mercaderías

67A El riesgo se transmite al poner las mercaderías en poder del primer porteador (art. 67 1))

67A1 Excepción: el vendedor está obligado a poner las mercaderías en poder de un porteador en un lugar distinto

67B Derecho del vendedor a retener documentos representativos de las mercaderías:

67B1 No afecta a la transmisión del riesgo

67C El riesgo se transmite únicamente cuando las mercaderías están identificadas a los efectos del contrato (art. 67 2))

67D Otros problemas

Artículo 68. Transmisión del riesgo - mercaderías
vendidas durante el tránsito

- 68A Mercaderías vendidas durante el tránsito: regla general sobre la transmisión del riesgo
 - 68A1 El riesgo se transmite al celebrarse el contrato
- 68B Circunstancias de las que resulte un acuerdo sobre la transmisión del riesgo a partir del transporte
 - 68B1 Uso (art. 9)
 - 68B2 Transmisión al comprador de documentos - por ejemplo, póliza de seguros
- 68C El vendedor no reveló que sabía que las mercaderías habían sufrido pérdida o deterioro:
 - 68C1 El riesgo sigue de cuenta del vendedor
- 68D Otros problemas

Artículo 69. Transmisión del riesgo en otros casos

- 69A El comprador debe hacerse cargo de las mercaderías en el establecimiento del vendedor (art. 69 1))
 - 69A1 El riesgo se transmite cuando el comprador se hace cargo de las mercaderías
 - 69A2 Pero si el comprador no se hace cargo de las mercaderías en la fecha estipulada por el contrato
 - 69A21 El riesgo pasa al comprador a partir del incumplimiento
- 69B El comprador debe hacerse cargo de las mercaderías en un lugar distinto del establecimiento del vendedor (art. 69 2))
 - 69B1 El riesgo se transmite en el momento en que deba efectuarse la entrega
 - 69B11 Y el comprador tenga conocimiento de que las mercaderías están a su disposición
- 69C El riesgo no se transmite hasta que las mercaderías están claramente identificadas (art. 69 3))
- 69D Otros problemas

Artículo 70. El riesgo en caso de incumplimiento esencial
por parte del vendedor

- 70A Un envío muy defectuoso (art. 25) sufre un deterioro en tránsito:
 - 70A1 Si bien el riesgo en tránsito corresponde al comprador en virtud del artículo 68:
 - 70A11 El comprador puede declarar resuelto el contrato por incumplimiento esencial
 - 70A12 Efecto de la resolución: el riesgo durante el tránsito pasa al vendedor

- 70B El incumplimiento respecto de las mercaderías no es esencial
 - 70B1 El comprador no podrá declarar resuelto el contrato; el riesgo en tránsito sigue siendo del comprador
 - 70B2 El comprador puede percibir indemnización de daños y perjuicios por el envío defectuoso
- 70C El comprador recibe mercaderías muy defectuosas:
 - 70C1 Los daños y perjuicios sin culpa del comprador no impiden la resolución
 - 70C11 La resolución puede quedar excluida por demora (art. 49 2) a))
 - 70C12 Necesidad de restituir las mercaderías en estado idéntico: artículo 82 2) a)
- 70D Otros problemas

CAPÍTULO V. DISPOSICIONES COMUNES A LAS OBLIGACIONES DEL VENDEDOR Y DEL COMPRADOR

Sección I. Incumplimiento previsible y contratos con entregas sucesivas

Artículo 71. Aplazamiento del cumplimiento

- 71A Cuando sea manifiesto que una parte no cumplirá una parte sustancial de sus obligaciones
 - 71A1 Motivos para que la otra parte difiera el cumplimiento (art. 71 1))
 - 71A11 Grave menoscabo de la capacidad para cumplir las obligaciones o de la solvencia
 - 71A12 Comportamiento al disponerse a cumplir o al cumplir el contrato
- 71B Motivos del vendedor para oponerse a la entrega de las mercaderías en tránsito (art. 71 2))
 - 71B1 Resulta evidente, tras la expedición de las mercaderías, que el comprador no efectuará el pago
 - 71B2 El vendedor podrá oponerse a la entrega de las mercaderías aunque
 - 71B21 El comprador sea tenedor de un documento que le permita obtener las mercaderías
 - 71B22 La regla anterior sea únicamente aplicable a los derechos respectivos del comprador y del vendedor
 - 71B23 Se cerciore de si el porteador debe entregar al comprador o al vendedor
 - 71B3 Oposición a la entrega en relación con terceros
 - 71B31 Regida por el derecho interno aplicable

71C Obligaciones de la parte que difiere el cumplimiento (art. 71 3))

71C1 Informar inmediatamente a la otra parte

71D Proceder al cumplimiento tras recibir seguridades suficientes

71D1 Suficiencia de las seguridades

71D2 Prórroga del plazo al diferirse el cumplimiento

71D3 Consecuencias si no se dan seguridades suficientes

71E Otros problemas

Artículo 72. Resolución del contrato antes de
la fecha de cumplimiento

72A Cuando sea patente que una de las partes incurrirá en incumplimiento esencial del contrato (art. 25)

72A1 Motivos: rechazo; incapacidad obvia

72A2 La otra parte podrá declarar resuelto el contrato (art. 72 1))

72B Comunicación previa de la intención de declarar resuelto el contrato (art. 72 2)

72B1 Comunicación hecha por la parte que se propone declarar resuelto el contrato

72B Motivo: oportunidad para dar seguridades del cumplimiento

72C La parte ha declarado que no cumplirá sus obligaciones (art. 72 3))

72C1 No hay necesidad de comunicación previa en virtud del artículo 72 2)

Artículo 73. Resolución de contratos con entregas sucesivas

73A Incumplimiento esencial con respecto a una entrega (art. 73 1))

73A1 Declaración de resolución con respecto a entrega defectuosa

73B Rechazo de futuras entregas (art. 73 2))

73B1 Cuando el incumplimiento de una entrega da motivos para inferir:

73B12 Incumplimiento esencial con respecto a futuras entregas

73B2 Declaración de resolución del contrato para el futuro dentro de un plazo razonable

73C Una entrega defectuosa impide utilizar otras entregas

73C1 Resolución para entregas pasadas y futuras (art. 73 3))

73D Otros problemas

Sección II. Indemnización de daños y perjuicios

Artículo 74. Daños y perjuicios - reglas generales para la evaluación

74A Pérdida sufrida a consecuencia de incumplimiento

74A1 Incluye la ganancia dejada de obtener

74A11 Cálculo: pérdida de volumen; gastos generales

74B Límites máximos de los daños y perjuicios; previsibilidad de las pérdidas

74B1 Como posible consecuencia del incumplimiento

74B2 En el momento de la celebración del contrato

74C Otros problemas

Artículo 75. Resolución: indemnización de daños y perjuicios determinada por operación de reemplazo

75A Operación de reemplazo tras la resolución

75A1 Venta de reemplazo por el vendedor agraviado

75A2 Compra de reemplazo por el comprador agraviado

75B Relación entre la resolución y la operación de reemplazo

75B1 Operación de reemplazo razonable

75B2 Plazo razonable tras la resolución

75C Daños y perjuicios exigibles

75C1 Diferencia entre el precio del contrato y el precio estipulado en la operación de reemplazo

75D Otros problemas

Artículo 76. Resolución: indemnización de daños y perjuicios basada en un precio corriente

76A Resolución sin compra ni venta de reemplazo con arreglo al artículo 75

76B Daños y perjuicios exigibles sobre la base del precio corriente

76B1 En el momento de la resolución (art. 76 1))

76B11 Resolución después de hacerse cargo de las mercaderías:

76B111 Precio corriente en el momento de hacerse cargo de las mercaderías

76C Lugar de referencia (art. 76 2))

76C1 Lugar en que debiera haberse efectuado la entrega (véase el artículo 31)

76C2 Otro lugar que pueda razonablemente sustituir ese lugar

76C21 Teniendo en cuenta las diferencias de gastos de transporte

76D Otros daños y perjuicios en virtud del artículo 74; lucro cesante

76E Otros problemas

Artículo 77. Reducción de la indemnización de los daños y perjuicios

77A Obligación de adoptar medidas razonables para reducir los daños

77A1 Problemas relativos al alcance de la obligación:

77A11 Obligación de detener la producción inútil tras el rechazo

77A12 Efecto del derecho a exigir el cumplimiento (artículos 28, 46 y 62)

77A13 Efecto del derecho a recuperar el lucro cesante

77A2 Otros problemas

Sección III. Intereses

Artículo 78. Intereses

78A Intereses en concepto de demora en la recepción del precio o de cualquier otra suma adeudada

78A1 ¿Debe "liquidarse" la suma? Demora en el pago de la indemnización de daños y perjuicios

78B Tipo de interés

78B1 Previsto por el contrato

78B2 Pérdida de la parte agraviada a raíz del préstamo; tipos de interés actuales

78B3 Derecho interno aplicable; interés compuesto

78C Otros problemas

Sección IV. Exoneración

Artículo 79. Impedimento que exime a una parte de la indemnización

- 79A Cuestión central: exoneración de responsabilidad por daños y perjuicios (art. 79 1))
 - 79A1 Excusa no válida en caso de mercaderías defectuosas (art. 35)
 - 79A11 Reembolsos de pagos no adeudados
- 79B Impedimentos que eximen a la parte
 - 79B1 Elementos generales para la exoneración de la parte
 - 79B11 Impedimento ajeno a la voluntad de la parte
 - 79B12 Impedimento imprevisible
 - 79B13 Impedimento imposible de evitar o superar
 - 79B2 Tipos de impedimentos
- 79C Incumplimiento imputable a una tercera parte contratante (art. 79 2))
 - 79C1 La parte que reclama exoneración cumple los requisitos del artículo 79 1)
 - 79C2 El tercero cumple también los requisitos de exoneración (art. 79 2) b))
 - 79C3 Problemas: por ejemplo, incumplimiento de proveedor general
- 79D Impedimento temporal (art. 79 3))
 - 79D1 Demora durante largo período: cambio de circunstancias
- 79E Comunicación de impedimento (art. 79 4))
 - 79E1 La comunicación no se recibe dentro de un plazo razonable; daños y perjuicios
- 79F Mantenimiento de los derechos distintos del derecho a exigir la indemnización de daños y perjuicios (art. 79 5))
 - 79F1 El derecho normal es el de declarar resuelto el contrato (artículos 49 y 64)
 - 79F2 Problema: acción para imponer el cumplimiento (véanse los artículos 48 y 62)
 - 79F21 Tal es el caso tras impedimento temporal (art. 79 3))
- 79G Otros problemas

Artículo 80. Incumplimiento causado por otra parte

80A Parte causante del incumplimiento: pérdida de derechos

80A1 Relación con el artículo 79

80A2 Como principio general

Sección V. Efectos de la resolución

Artículo 81. Efecto de la resolución en las obligaciones:
arbitraje, restitución

81A Obligaciones de ambas partes en virtud de la Convención

81A1 Excepción: indemnización de daños y perjuicios por incumplimiento (véanse los artículos 74 a 76)

81B Cláusulas del contrato que no se extinguen con la resolución:

81B1 Cláusulas relativas a la solución de diferencias; arbitraje

81B2 Cláusulas relativas a los derechos de las partes en caso de resolución

81C Restitución por cada parte de los beneficios recibidos (art. 81 2))

81C1 Devolución de las mercaderías defectuosas

81C11 Derecho a exigir la sustitución de las mercaderías conforme al artículo 46 2)

81C2 Reventa de mercaderías conformes; derecho a exigir indemnización de daños y perjuicios

81C21 Problemas: Derecho al producto de la reventa; intereses (art. 78)

81C3 Resolución por impago; derecho a devolver las mercaderías

81C31 La ley nacional del foro deniega el cumplimiento específico (art. 28)

81D Restitución por ambas partes; intercambio simultáneo

81E Otros problemas

Artículo 82. Incapacidad del comprador para restituir las mercaderías
en el mismo estado

82A El comprador tendría derecho a declarar resuelto el contrato salvo:

82A1 Si le es imposible restituir las mercaderías en el mismo estado (art. 82 1))

82B El comprador perderá el derecho a declarar resuelto el contrato a menos que:

82B1 La imposibilidad de restitución de las mercaderías sea imputable a un acto u omisión del comprador (art. 82 2) a)) o:

82B2 Las mercaderías hayan quedado modificadas como consecuencia del examen (art. 82 2) b)) o:

82B3 El comprador, conforme a un uso normal, haya vendido o transformado las mercaderías (art. 82 2) c)):

82B31 Antes de descubrir la falta de conformidad

82C Comparar la restitución de beneficios (art. 84 2))

82D Otros problemas

Artículo 83. Conservación de los otros derechos y acciones

83A El comprador que haya perdido el derecho a declarar resuelto el contrato o a exigir la sustitución de las mercaderías (art. 82)

83B Conservará también otros derechos y acciones que le correspondan conforme al contrato y a la Convención, por ejemplo:

83B1 Reducción del precio (véase el artículo 50)

83B2 Subsana la falta de conformidad mediante reparación (véase el artículo 46 3))

83B3 Exigir la indemnización de daños y perjuicios (conforme a los artículos 74 a 77)

Artículo 84. Restitución de beneficios recibidos

84A El vendedor obligado a restituir el precio deberá abonar intereses (art. 84 1))

84B El comprador deberá abonar al vendedor los beneficios obtenidos de las mercaderías (art. 84 2))

84B1 Cuando deba restituir las mercaderías

84B2 Cuando le sea imposible restituir las mercaderías en el mismo estado (art. 84 2) b))

84C Otros requerimientos de restitución

Sección VI. Conservación de las mercaderías

Artículo 85. Obligación del vendedor de conservar las mercaderías

85A Si el comprador se demora en la recepción de las mercaderías o en pagar el precio simultáneamente:

85B El vendedor que esté en posesión de las mercaderías o que tenga poder de disposición sobre ellas:

85B1 Deberá adoptar medidas razonables para conservar las mercaderías

85B11 Medidas razonables: depósito en almacén (art. 87)

85B2 La transmisión del riesgo al comprador no es pertinente (véase el artículo 69)

85C Derecho del vendedor a retener las mercaderías hasta que el comprador le reembolse los gastos razonables

85D Otros problemas

Artículo 86. Obligación del comprador de conservar las mercaderías

86A Obligación del comprador que ha recibido las mercaderías y tiene la intención de rechazarlas:

86A1 Obligación de adoptar medidas razonables para conservar las mercaderías (art. 86 1))

86A11 Diligencia razonable; depósito en almacén

86B Derecho del comprador a retener las mercaderías hasta que el vendedor le reembolse los gastos

86C El comprador ejerce el derecho a rechazar las mercaderías:

86C1 Las mercaderías expedidas, a disposición del comprador en el lugar de destino

86C2 El comprador debe tomar posesión de las mercaderías por cuenta del vendedor

86C21 Excepciones: el comprador debe pagar el precio o sufrir inconvenientes o gastos excesivos

86C22 Presencia del vendedor o de una persona facultada para hacerse cargo de las mercaderías

86D Obligación del comprador de observar las mercaderías

86E Otros problemas

Artículo 87. Depósito en almacén

87A Conservación de las mercaderías (artículos 85 y 86) depositándolas en un almacén

87A1 Siempre que los gastos no sean excesivos

Artículo 88. Venta de las mercaderías

88A La parte que esté obligada a conservar las mercaderías podrá venderlas (art. 88 1))

88A1 Cuando la otra parte se demore excesivamente en:

88A11 Tomar posesión, pagar el precio o los gastos de conservación

88A2 Método de venta adecuado

88A3 Comunicación razonable de la intención

88B Obligación de vender (art. 88 2))

88B1 Si las mercaderías están expuestas a deterioro rápido, o

88B2 Si su conservación entraña gastos excesivos

88B3 Medidas razonables para la venta y

88B4 De ser posible, comunicación de la intención de vender

88C Derecho a retener del producto de la venta el importe de los gastos razonables (art. 88 3))

88D Otros problemas

Parte IV. Disposiciones finales

Artículo 89. Depositario de la Convención

89A Funciones del depositario (véase, por ejemplo, el artículo 99 6))

89A1 Publicación anual del estado de la Convención

Artículo 90. Relación con otras convenciones

90A Convenciones con disposiciones que rijan las mismas materias

Artículo 91. Ejecución

91A Firma (art. 91 1))

91B Ratificación, aceptación o aprobación

91C Adhesión de Estados no signatarios

91D Depósito de instrumentos en poder del Secretario General

Artículo 92. Ratificación, aceptación, aprobación o adhesión parcial

92A Declaraciones por las que los Estados no quedarán obligados por la Parte II (Formación del contrato, artículos 14 a 24) o por la Parte III (Compraventa de mercaderías, artículos 25 a 88)

Artículo 93. Estados contratantes con dos o más unidades territoriales

93A Declaraciones relativas a la aplicación de la Convención a las unidades territoriales

Artículo 94. Declaraciones de los Estados con normas jurídicas similares

94A Declaraciones en el sentido de que la Convención (o la Parte II o la Parte III) no será aplicable cuando las partes tengan sus establecimientos en los territorios de los Estados que formulan las declaraciones

94B Procedimientos para que las declaraciones surtan efecto en dos o más de esos Estados

Artículo 95. Declaración de exclusión de la obligatoriedad del artículo 1 1) b)
[Véase el análisis del artículo 1, *supra*]

Artículo 96. Declaración sobre el mantenimiento de la vigencia de las
formalidades nacionales: requisito de forma escrita
[Véase el análisis de los artículos 11 y 12, *supra*]

Artículo 97. Declaraciones: procedimientos y momento en que surten efecto

97A Procedimientos para las declaraciones hechas en virtud de los artículos 92, 93, 94 y 96

Artículo 98. Reservas autorizadas

98A Únicamente las reservas expresamente autorizadas por la Convención

Artículo 99. Entrada en vigor

99A Fecha de entrada en vigor (art. 99 1) y 2))

99B Denuncia de las Convenciones de La Haya de 1964 sobre la venta (art. 99 3), 4), 5) y 6))

Artículo 100. Aplicabilidad: momento de propuesta y celebración del contrato

100A Parte II. Formación del contrato:

100A1 Aplicabilidad basada en la fecha de la propuesta o de la oferta (art. 100 1))

100B Parte III. Compraventa de mercaderías

100B1 Aplicabilidad basada en la fecha del contrato (art. 100 2))

Artículo 101. Denuncia de la Convención

101A Procedimiento de denuncia de la Convención (art. 101 1))

101B Fecha en que surte efecto la denuncia (art. 101 2))

* * *